



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 23 de diciembre de 2020, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
- 2. Presentación del Calendario de Sesiones para el año 2021;
- 3. Seguimiento de acuerdos;
- 4. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia;
- 5. Informe sobre el Recurso de Revisión RRA 11485/20.
- 6. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir; Durante el período comprendido del 23 de septiembre al 23 de diciembre de 2020, se registraron 17 solicitudes de información.
- 7. Asuntos Generales.
- 8. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Ing. Carmen León Bernardino. Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control.
Mtro Rogelio Silván Lanestosa. Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	to.

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx

2020







2.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2021.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este Comité el Calendario de Sesiones para el ejercicio 2021, siendo el siguiente:

API DOS BOCAS	FECHA	HORA
Sesión Ordinaria	1ª Sesión Miércoles 24 de marzo	12:00 hrs.
Sesión Ordinaria	2ª Sesión Viernes 25 de junio	12:00 hrs.
Sesión Ordinaria	3ª Sesión Viernes 24 de septiembre	12:00 hrs.
Sesión Ordinaria	4ª Sesión Miércoles 22 de diciembre	12:00 hrs.

No habiendo objeción alguna en contra del Calendario de Sesiones se aprobó por unanimidad por los miembros de este Comité.

3.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas mencionó que a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos adoptados por este órgano colegiado. Así mismo manifestó que respecto a las solicitudes que quedaron pendientes de informar en la sesión anterior, se hizo del conocimiento de este comité lo siguiente:

- Con relación a la solicitud de información 0918000005120 recibida el día 07 de septiembre de 2020, se brindó respuesta al solicitante el día 24 de septiembre de 2020, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API GAF-266/2020 emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Con relación a la solicitud de información 0918000005220 recibida el día 14 de septiembre de 2020, se brindó respuesta al solicitante el día 09 de octubre de 2020, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GJ-JDCC.-308/2020 emitido por la Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx



LEONA VICARIO





- Con relación a la solicitud de información 0918000005420 recibida el día 23 de septiembre de 2020. se brindó respuesta al solicitante el día 02 de octubre de 2020, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API-DBO-GAF.-285/2020 emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Transparencia ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que del día 23 de septiembre al 23 de diciembre de 2020, se registraron 17 solicitudes de información y no se presentó ciudadano en la ventanilla de la Unidad de Transparencia solicitando algún tipo de información.

5. INFORME SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11485/20.

Asimismo, informó que el día 29 de octubre del 2020, se interpuso un recurso de revisión sobre la respuesta aplicada a la solicitud de información 0918000005320, en la que el ciudadano solicitó:

"De la licitación número LA-009J2P001-E87-2020 para la adquisición de boyas y equipo para el señalamiento marítimo del puerto de dos bocas, solicitamos que se nos entregue copia de los documentos siguientes

Documentos que contienen en su totalidad las ofertas técnicas y económicas con todos sus anexos de los licitantes

AOG Soluciones S.A. de C.V.

Consorcio Constructor de Obras Marinas S.A. de C.V. en participación conjunta con Obras marinas HB S.A. de C.V.

Malintek Servicios Navales S.A. de C.V. en participación conjunta con Equipos y Partes El Escalón S.A. de C.V.

Malsa Equipos Industriales S.A. de C.V.

Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.

Tecnología Solar de México S.A. de C.V.

Win Mart S.A. de C.V.

En resumen, los documentos que solicitamos de cada licitante arriba señalado son los identificados como

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx

T: (933) 333 5188



www.puertodosbocas.com.mx





REQUISITOS TÉCNICOS

Anexo 1

Anexo 10

Anexo 27

Anexo 28

Anexo 29

Anexo 30

Anexo 31

Anexo 22

Anexo 17

REQUISITOS ECONÓMICOS

Anexo 2

Anexo 3

Anexo 32

Anexo 33

Anexo 34...(sic)"".

Información que fue proporcionada mediante oficio API DBO-GAF.-310/2020 de fecha 10 de octubre de 2020 por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada, mediante la que informó lo siguiente:

"...Al respecto, se le hace entrega de lo siguiente:

De conformidad con el proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta y el Anexo 32 solicitado "Aviso de Privacidad", menciono los nombres de los licitantes, los cuales manifiestan que la información presentada es CONFIDENCIAL.

Por lo que se le envía el Anexo 32 en forma electrónica.

AOG Soluciones S.A. de C.V.

Consorcio Constructor de Obras Marinas S.A. de C.V. en participación conjunta con Obras marinas HB S.A. de C.V.

Malsa Equipos Industriales S.A. de C.V.

Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.

Tecnología Solar de México S.A. de C.V.



gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188

www.puertodosbocas.com.mx







Así mismo, me permito enviarle, todos los anexos arriba mencionados, ya que lios licitantes siguientes anifestaron en su Anexo 32 "Aviso de Privacidad", que no cuentan con Aviso de Privacidad.

Malintek Servicios Navales S.A. de C.V. en participación conjunta con Equipos y Partes El Escalón S.A. de C.V.

Win Mart S.A. de C.V.".

Por lo que el ciudadano, al interponer el recurso de revisión que nos ocupa manifestó lo siguiente: "yo, José Manuel Pérez Chavez, manifiesto mi inconformidad a la respuesta emitida en el oficio número API DBO-GAF-310/2020, emitido por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas en respuesta a la solicitud de información número 0918000005320, por los siguientes motivos y argumentos:

- 1.- En primer lugar es de suma importancia el manifestar que con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción XXI y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos solicitados por mi Representada son Públicos y no confidenciales como incorrectamente lo denomina la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. (API Dos Bocas), lo anterior en virtud de que el procedimiento del cual emanan es un acto Público y la información que he solicitado no es considerada como reservada o CONFIDENCIAL; Es decir, no me encuentro buscando datos que se consideren personales, como lo sería por ejemplo: el número de cuenta bancaria, domicilios etc, sino que lo que se está solicitando son los anexos presentados por los participantes de una licitación Pública.
- 2.- En segundo lugar, El derecho a la privacidad´ se refiere al estar libre de intrusiones o perturbaciones en la vida privada o en los asuntos personales. Toda investigación debe esbozar estrategias para proteger la privacidad de los sujetos involucrados, y también sobre cómo el investigador tendrá acceso a la información, los conceptos de privacidad y confidencialidad están relacionados, pero no son lo mismo. La privacidad se refiere al individuo o al sujeto, mientras que la confidencialidad se refiere a las acciones del investigador, es decir en el presente caso que nos ocupa la convocante señala que no puede proporcionar información por un aviso de privacidad pero en ningún momento hacer mención a un acuerdo de confidencialidad; la cual en su caso, tampoco tendría razón de ser puesto que los documentos solicitados y como se mencionó anteriormente emanan de un procedimiento público.
- 3.- En tercer lugar es preciso manifestar que precisamente el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información pública tiene como finalidad facilitar y garantizar/el acceso y protección de datos personales, promover la cultura de transparencia en la ges≴ión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad, situación que en el caso en con¢reto

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414,

gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx







ni lo ha facilitado ni lo ha garantizado, de manera indebida e ilegal, dejando a persona en un completo y absoluto estado de indefensión.

Por lo arriba expuesto, solicito a esta autoridad considere que la información que he solicitado no ha sido entregada y dicha solicitud sigue sin haber sido atendida y ordene a la entidad convocante (API Dos Bocas) tenga a bien proporcionar, dentro del margen de la Ley, los documentos y anexos solicitados por mi persona en mi oficio original de solicitud de información. (sic)"

Por lo cual, el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar atención al Recurso de Revisión en cuestión, mediante oficio API DBO-UT.-061/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, dirigido al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, solicitó lo siguiente:

"...Relativo a lo anterior, hago de su conocimiento que el solicitante presentó Recurso de Revisión No. RRA 11485/20 en contra de la respuesta brindada, requiriendo se le proporcione el resto de la información solicitada, argumentando que la información que solicita no es considerada como reservada o confidencial.

Por lo que le requiero me informe y especifique a la brevedad, si la información contenida en los Anexos 1, 2, 3, 10, 17, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 presentados por las empresas AOG Soluciones, S.A. de C.V., Consorcio Constructor de Obras Marina S.A. de C.V. en participación conjunta con Obras Marina HB S.A. de C.V., Malsa Equipos Industriales S.A. de C.V., Sustentos Industriales y Marítimos, S.A. de C.V. y Tecnología Solar de México, S.A. de C.V. contienen información que deba ser clasificada como reservada o confidencial, esto a efecto de dar pronta respuesta al Recurso de Revisión que nos ocupa y se entregue la información solicitada o elabore las versiones públicas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."

En consecuencia, mediante oficio API DBO-GAF.-338/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, el/Ć.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, manifestó lo siguiente:

"Al respecto le informo que la información no es considerada como reservada o confidencial por esta Entidad; por lo que se le hace entrega de lo siguiente:

Copia electrónica en archivo PDF, de los siguientes anexos: REQUISITOS TÉCNICOS Anexo 1

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188

www.puertodosbocas.com.mx









Anexo 10

Anexo 27

Anexo 28

Anexo 29

Anexo 30

Anexo 31

Anexo 22

Anexo 17

REQUISITOS ECONÓMICOS

Anexo 2

Anexo 3

Anexo 32

Anexo 33

Anexo 34

De los licitantes que menciono a continuación:

- AOG Soluciones S.A. de C.V.
- Consorcio Constructor de Obras Marinas S.A. de C.V. en participación conjunta con Obras marinas HB S.A. de C.V.
- 3. Equipos Industriales S.A. de C.V.
- 4. Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.
- Tecnología Solar de México S.A. de C.V...(sic)

Por lo que se procedió a dar contestación en la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Oficio de Alegatos y Manifestaciones el día 10 de noviembre de 2020, el que se envió por correo al ciudadano solicitante, en el que se adjuntó el oficio API DBO-GAF.-338/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, información solicitada por el ciudadano siguiente en liga http://189.204.159.3/downloads/juridico/2020/0918000005320.rar y se solicitó a la Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se sobresea el recurso de revisión interpuesto, en razón a que se encuentra en el supuesto establecido por los artículos 156 fracción III de la LGTAIP y 162 fracción III/ de la LFTAIP, encontrándose este recurso actualmente en la etapa de sustanciación.

6. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

6.1. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005520.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx









Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005520 recibida el 05 de octubre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: "...beneficios"... (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 05 de octubre de 2020, de acuerdo a lo establecido por el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le requirió al solicitante información adicional para estar en la posibilidad de atender su solicitud, no obstante, fue desechada por falta de respuesta del ciudadano.

6.2. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005620.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005620 recibida el 08 de octubre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: "campos de hidrocarburo. (sic)"

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 09 de octubre de 2020 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, para que le sea proporcionada la información.

6.3. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005720.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005720 recibida el 09 de octubre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió: "...Originado de una investigación se requieren los servicios valuatorios (Dictamen valuatorio, memoria de cálculo y anexos) emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y solicitados por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, los cuales, son utilizados para estimar el pago de la concesión de API a la Federación y de los cesionarios a la API.

Se adjunta en archivo .PDF con los números secuencial de los servicios valuatorios, adicionalmente, en caso de contar con servicios valuatorios adicionales no incluidos en el listado, que correspondan al uso de concesión asociado a la API favor de incluir.. (sic)"

Se informó a los miembros del comité que mediante oficio API DBO-GC.-284/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, el Ing. Antonio Javier García Linares, Gerente de Comercialización solicitó a este Comité se le otorgara prórroga para contestar la solicitud de información, solicitud que fue apropada por este Comité en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2020, por un periodo de hasta 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución de este Comité.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx







Por lo que el día 24 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información en versión pública, mismas que fueron aprobadas por este Comité mediante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2020. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API-DBO-GC.-202/2020 remitido por el Ing. Antonio Javier Garcia Linares, Gerente de Comercialización, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.4. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005820.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005820 recibida el 21 de octubre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió: "... ¿Cuántos buques han ingresado mensualmente en el puerto en lo que va del año 2020?... (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 03 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-472/2020, remitido por la Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.5. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005920.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005920 recibida el 28 de octubre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió: "…Avances de infraestructura sobre transporte marítimo en el año 2020… (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 17 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GI.-250/2020, remitido por el Ing. Antonio Javier García Linares, Encargado de Despacho de la Gerencia de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.6. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006020.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006020 recibida el 06 de noviembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió: "... Quisiera me proporcione para su entidad el monto del presupuesto aprobado y el monto del presupuesto ejercido al cierre del tercer trimestre de 2020, lo anterior por partida específica de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente... (sic)"

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx









Se informó a los miembros del comité que el día 24 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API GAF.-349/2020, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.7. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006120.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006120 recibida el 09 de noviembre de 2020. de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano requirió:

"...Copia certificada de Octavo convenio modificatorio No. API DBT01-003/08.M8.P1. 1MDA47, S.A.P.I. DE C.V./2019 y sus anexos; del contrato No.-APIDB0/04/IPP/01 referente a la Cesión Parcial de Derechos para la fabricación y mantenimiento de Plataformas Petroleras y Equipos relacionados son la Explotación y Extracción de Hidrocarburos en el Mar... (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 13 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo a los oficios API DBO-GJ-JDCC.-333/2020, remitido por la Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.8. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006220.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006220 recibida el 09 de noviembre de 2020. de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

"...Copia certificada de Octavo convenio modificatorio No. API DBT01-003/08.M8.P1. 1MDA47, S.A.P.I. DE C.V./2019 y sus anexos; del contrato No.-APIDB0/04/IPP/01 referente a la Cesión Parcial de Derechos para la fabricación y mantenimiento de Plataformas Petroleras y Equipos relacionados son la Explotación y Extracción de Hidrocarburos en el Mar... (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 13 de noviembre de 2020 se brindó respuésta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo a los oficios API DBO-GJ-JDCC.-334/2020, remitido por la Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414,

gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx









6.9. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006320.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006320 recibida el 13 de noviembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante

"...Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas por concepto de Ciberseguridad, lo anterior del año 2013 al año 2020, desglosado por año, emisor y monto pagado en cada caso... (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 24 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-354/2020, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.10. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006420.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006420 recibida el 13 de noviembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano requirió: "...Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de Ciberseguridad, lo anterior del año 2017 al año 2020,... (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 24 de noviembre de 2020 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-355/2020, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.11. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006520.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006520 recibida el 17 de noviembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

"...Quisiera saber cuál a sido la cantidad de inversión del tren maya que se ha hecho del mes de marzo al mes de octubre del presente año...(sic)"

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 17 de noviembre de 2020 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acúdir a la

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414,

T: (933) 333 5188 gjuridica@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx







Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), para que le sea proporcionada la información.

6.12. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006620.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006620 misma que se recibió el día 18 de noviembre de 2020, de la que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: "...Se solicita se proporcione la siguiente información:

1.Año de creación, constitución y/o establecimiento de la Institución o Dependencia.

2.Número total de Titulares, Directores Generales, Gerentes, Presidentes o puestos homólogos en su historia.

3.Número de Mujeres que han ocupado el puesto al que se refiere el numeral anterior.

4.Número de Hombres que han ocupado el puesto al que se refiere el numeral 2.... (sic)"

Se informó a los miembros del comité, que el día 03 de diciembre de 2020, se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-377/2020 remitido por parte del C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.13. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006720.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006720 misma que se recibió el día 19 de noviembre de 2020, de la que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que solicitaron: "...Solicito respetuosamente el listado de los correos electrónicos de los funcionarios de las dependencias mencionadas.... (sic)"

Se informó a los miembros del comité, que el día 14 de diciembre de 2020, se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-INF.-164/2020 remitido por parte del Mtro. Juan Carlos Abascal Sánchez, Subgerente de Informática, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.14. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006820.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006820 recibida el 26 de noviembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la ciudadana solicitó: "...Anexo 3. Condiciones de trabajo del agente verificador del sistema Mediport de la API terminar marítima dos bocas, Paraíso, Tabasco. 2020

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx



2020 LEONA VICARIO





En diciembre del 2019, se firmó un contrato de prestador de servicio profesionales como agente verificador del sistema Mediport de la terminal marítima dos bocas Paraíso Tabasco para la API. Dicho contacto hace referencia a las condiciones de trabajo y habla de un anexo 3. Este anexo no fue proporcionado durante la firma del contrato y al día de hoy 27/11/2020 aún no se me proporciona... (sic)"

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-073/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, se le turnó la solicitud al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

6.15. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006920.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006920 recibida el día 04 de diciembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: "¿que costo tendrá la refinería de dos bocas??... (sic)"

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 07 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de PEMEX Transformación Industrial (PEMEX TI), para que le sea proporcionada la información.

6.16. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000007020.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000007020 recibida el 04 de diciembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

"Se solicita el nombre y copia simple de todos los contratos vigentes de todas y cada una las compañías que prestan el servicio recolección de residuos sólidos y/o líquidos en los puertos para MARPOL I, II, IV y V de las embarcaciones que arriban, así como una relación de los servicios prestados durante 2020 y las contraprestaciones pagadas a la Administración Portuaria Integral.... (sic)"

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-074/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, se le turnó la solicitud al Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx







6.17. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000007120.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000007120 recibida el 14 de diciembre de 2020, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la ciudadana solicitó: "...Secretaria del medio ambiente y recursos naturales

no importa fecha... (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 14 de octubre de 2020, de acuerdo a lo establecido por el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le requirió al solicitante información adicional para estar en la posibilidad de atender su solicitud, no obstante, seguimos a la espera de la respuesta de la ciudadana.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes del comité respondieron en sentido negativo.

8. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas

Titular de la Unidad de Transparencia.

Mtro. Rogelio Silván Lanestosa Suplente del Responsable del Área

Coordinadora de Archivo.

Ing. Carmen León Bernardino.

Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 41 4_i Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco. gjuridica@puertodosbocas.com.mx T: (933) 333 5188 www.puertodosbocas.com.mx

T: (933) 333 5188 osbocas.com.mx

LEONA VICARIO